

**ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE
PUERTO RICO**

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2000-03

PARA ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2000-01

INDICE	PAGINA
I. BASE LEGAL	2
II. PROPOSITO	2
III. ENMIENDA	2
IV. VIGENCIA	3

I. BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se adopta a tenor con lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1979, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico", que autoriza al Director Ejecutivo Interino a adoptar un sello para la Administración que cumpla con los propósitos, funciones y deberes necesarios de esta Ley.

II. PROPOSITO

El propósito de esta Orden Administrativa es enmendar el emblema y sello oficial de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico para que lea solamente como "PUERTO RICO FEDERAL AFFAIRS ADMINISTRATION."

III. ENMIENDA

Se enmienda la segunda y tercera oración del párrafo 3 del Artículo 3, de la orden administrativa 2000-01 para que lea como sigue:

"El borde está compuesto de una área azul celeste donde se encuentra inscrito el nombre de la Administración. Las palabras son en color oro y leen de la siguiente manera: PUERTO RICO FEDERAL AFFAIRS ADMINISTRATION. "

IV. VIGENCIA

La presente Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Se deroga cualquier orden, orden administrativa, carta circular, norma, memorando o directriz emitida que sea inconsistente con lo dispuesto en esta Orden Administrativa.

Aprobada en Washington, D.C., hoy 3 de marzo de 2000.



Lcdo. Félix Vega
Director Ejecutivo Interino
Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico